

División Jurídica

ORD.: N° 2398 /11 MAR 2019

ANT.: Solicitud N° AH001T0003498, de 28 de

febrero de 2019.

MAT.: Comunica facultad de oposición a

entrega de información que pudiera

afectar a terceros.

SANTIAGO.

DE : MARÍA GUADALUPE ORREGO SÁNCHEZ

Jefa División Jurídica

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor

A : COOPERATIVA EL GRANIZO LTDA

Avenida Eastman 4836, Comuna de Olmué Región de Valparaíso.

Junto con saludar, cumplo con informar que, con fecha 28 de febrero de 2019, esta Subsecretaría recibió la solicitud de acceso a la información pública señalada en el epígrafe, en cuyo tenor literal requiere lo siguiente: "Junto con saludarlo, me dirijo a usted para solicitar por la Ley de transparencia lo que hemos pedido en varias oportunidades al departamento de cooperativas, con respecto a las grabaciones con video de las juntas general de socios de la cooperativa el Granizo Ltda. de Olmué los años 2011 y 2018 las cuales también fueron solicitadas a la cooperativa directamente en mi calidad de socio en noviembre de 2018. Lo anterior es ratificado, en el ordinario N°241 de 10 de enero de 2019 firmado por el Señor Eduardo Gárate López jefe del departamento de Cooperativas."

Al respecto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo en el artículo 20 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, que dispone: "Cuando la solicitud de acceso se refiera a documentos o antecedentes que contengan información que pueda afectar los derechos de terceros, la autoridad o jefatura o jefe superior del órgano o servicio de la Administración del Estado, requerido, dentro del plazo de dos días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud que cumpla con los requisitos, deberá comunicar mediante carta certificada, a la o las personas a que se refiere o afecta la información correspondiente, la facultad que les asiste para oponerse a la entrega de los documentos solicitados, adjuntando copia del requerimiento respectivo." cumplo con remitir a usted, la solicitud señalada, con la finalidad que ejerza, si lo estima pertinente, la facultad que le asiste de oponerse a la entrega de la grabación en video de la asamblea general de socios 2018, que obra en poder de esta Subsecretaría, para lo cual cuenta con un plazo de 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

La oposición requerirá expresión de causa y deberá presentarse por escrito, en las dependencias de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, ubicada en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Torre II, piso 1, local 7, comuna de Santiago, en la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo de su región, o bien al correo electrónico mdiazr@economia.cl.

En caso de no deducirse oposición dentro del plazo señalado en el párrafo precedente, se entenderá que accede a la publicidad de dicha información.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 24, de la letra E, del artículo 1° de la R. A. Exenta N° 1253, de 1 de junio de 2018, de esta Subsecretaría.

MARÍA GUADALUPE ORREGO SÁNCHEZ

Jefa División Jurídica

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor

Cooperativa el Granizo Ltda. Avenida Eastman 4836, comuna de Olmué, Región de Valparaiso.

Oficina de Partes

140036719

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Economía (MINECON) con fecha 28/02/2019 con el N°: AH001T0003498. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico

La fecha de entrega de la respuesta es el 28/03/2019 (el plazo para recibir una respuesta es de 20 días hábiles). Le informamos que durante este proceso el organismo Subsecretaría de Economía (MINECON) podría solicitar una prórroga de máximo 10 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe en el siguiente enlace.

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código** identificador de tu solicitud: AH001T0003498 y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información		
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Economía (MINECON)	
Región	Región Metropolitana de Santiago	
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico	
Correo electrónico		
Solicitud	Junto con saludarlo, me dirijo a usted para solicitar por la Ley de transparencia lo que hemos pedido en varias oportunidades al departamento de cooperativas, con respecto a las grabaciones con video de las juntas general de socios de la cooperativa el Granizo Ltda. de Olmué los años 2011 y 2018 las cuales también fueron solicitadas a la cooperativa directamente en mi calidad de socio en noviembre de 2018. Lo anterior es ratificado, en el ordinario N°241 de 10 de enero de 2019 firmado por e Señor Eduardo Gárate López jefe del departamento de Cooperativas.	
Observaciones		
Archivos adjuntos		
Formato deseado	PDF	
Solicitante inicia sesión en Portal	NO	
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Abel
Apellido Paterno	Saavedra
Apellido Materno	Tobas

	Datos del apoderado
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección		
Calle		
Numero		
Departamento		
Región		
Comuna		